
Disposición de Baja de Adicionales

DECRETO N° 150

FECHA: 29.01.2024

PUBLICADO: 30.01.24

ARTICULO 1°.- Derógase el Artículo 4° y el Anexo V del el Decreto N°1424/2023 en virtud de lo expresado en el considerando precedente, a partir del 1 de enero del presente año.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección de Liquidación de Haberes y oportunamente archívese.